

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 31 de Mayo de 2019  
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 31 de Mayo de 2019



**DECRETO:** En la Villa de Calp,

Estando próxima la constitución de la nueva corporación municipal, es necesario finalizar los expedientes municipales y aprobar el modelo normalizado del Registro de Intereses como requisito previo a la toma de posesión de los Concejales electos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **5 de junio de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **16:15 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, del expediente ORECONV\_2019\_07 de Convalidación de Gastos, por importe de 61.150,66 euros.
2. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, del expediente ORECONV\_2019\_08 de Convalidación de Gastos, por importe de 118.672,60 euros.
3. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019, del expediente ORECONV\_2019\_10 de Convalidación de Gastos, por importe de 89.374,08 euros.
4. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019, del expediente ORECONV\_2019\_11 de Convalidación de Gastos, por importe de 69.911,30 euros.
5. Aprobar el modelo normalizado del Registro de Intereses de los Sres. Concejales y Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación para el mandato 2019-2023.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en la fecha antes indicada de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.